
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCION N°	
199	/022

Montevideo, 11 de octubre de 2022

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada N° 7/2022 para la contratación de servicios de Auditoría externa anual -ejercicios 2022, 2023 y 2024- de los Estados Financieros consolidados con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública celebrado entre Universidad Tecnológica y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 126/022 de 26 de julio de 2022, esta Dirección -en ejercicio de atribuciones delegadas- aprobó el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado, encomendando al Área Compras de UTEC la gestión del procedimiento.

II) que con fecha 29 de agosto de 2022, se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las ofertas de los siguientes oferentes:

1. GUBBA RUBANO EDUARDO HUGO – RUT 212556360016
2. SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS – RUT 215483470016

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico;

II) que con fecha 3 de octubre de 2022 se realizó una consulta a la empresa GUBBA RUBANO EDUARDO HUGO a los efectos de que clarifique si los antecedentes de auditorías presentados son de Estados Contables con la norma contable NICSP, respondiendo, tal como se consigna en Informe de Admisibilidad de las Ofertas,

que dichos antecedentes no son bajo la norma NICSP, por lo que la empresa no cumple con el requisito de admisibilidad de antecedentes requerido.

III) que, de acuerdo al informe técnico, se sugiere adjudicar al proveedor SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS, teniendo en cuenta que ha obtenido un puntaje de 95 sobre 100 en el análisis técnico - económico;

IV) que, asimismo, recayó informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 7 de octubre de 2022, en el que se considera que el procedimiento se llevó acorde a Derecho y que no hay objeciones para proceder a la adjudicación del proveedor seleccionado;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS, para la provisión servicios de Auditoría externa anual -ejercicios 2022, 2023 y 2024- de los Estados Financieros consolidados con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública celebrado entre Universidad Tecnológica y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en un todo de acuerdo a su propuesta.;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/18 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESUELVE:

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la contratación del proveedor **SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS – RUT 215483470016**, para la provisión servicios de Auditoría externa anual -ejercicios 2022, 2023 y 2024- de los Estados Financieros consolidados con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública celebrado entre Universidad Tecnológica y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en un todo de acuerdo a su propuesta.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total \$ 2.463.180 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento ochenta), impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y vuelva a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

